

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 26 de abril de 2024

Ref: LLAMADO ANTSV N° 03/2024 MCN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV, CON ID N° 446670

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DECENTRALIZADAS SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS "; ... *las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Lic. Fabián Candia R.

Director
Dirección Operativa de Contrataciones
A.N.T.S.V. 95 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Por lo expuesto anteriormente, indicamos el proceso aplicado para la obtención de presupuesto de manera a proseguir con los trámites pertinentes.

Metodología para la Elaboración de Precio Referencial:

Indicamos el proceso aplicado para la obtención de presupuesto de manera a proseguir con los trámites pertinentes solicitando la cotización del servicio requerido vía correo electrónico.

En tal sentido, exponemos a su consideración la utilización de 2 (dos) presupuestos remitidos mediante la empresa, Paraguay Security S.A (precio 1), la segunda empresa, Prointel Proteccion Inteligente S.A (precio 2), y el tercer precio, sería el Histórico Adjudicado con el ID N° 412371. Para la obtención del promedio unitario, se llevó a cabo la suma de los 3 (tres) valores, dividiéndolo entre 3 (tres).

Ítem	Descripción del bien y/o Servicio	Paraguay Security S.A	Prointel Proteccion Inteligente S.A	HISTORICO ID N° 412371	Promedio
		PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	
1	Servicio de seguridad y vigilancia	15.900.000	15.650.000	12.207.000	14.585.667

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:


Fabián Candia R.
Director
Operativa de Contratación
A.N.T.S.V.

Vision: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, mediante la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial en el territorio nacional.

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: El Punto 3. **Precio adjudicado, por lo cual se adjunta copia del contrato del referido ID y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico que se adjunta.**

El precio de referencia que se utilizan es el promedio de los presupuestos referenciales obtenido, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4° de la ley 7021/22, en su inciso c) buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.




Lic. Fabian Candia Riveros, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Asunción 5 de abril del 2024

Servicio de Seguridad y Vigilancia

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)
Diego Velázquez

PRESENTE

En atención a la solicitud recibida para la cotización del Servicio de Seguridad y Vigilancia por la cual se realiza la ESTIMACIÓN DE PRECIOS.

Nro. de Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto Total
1	Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la ANTSV	Mes	18	15.900.000 ₡	286.200.000 ₡

Me despido ATTE

Paraguay Security

PS
PARAGUAY
SECURITY



Re: Solicitar cotización de Servicio - ID DNCP N° 447760**De :** Informes <informes@paraguaysecurity.com>

vie, 05 de abr de 2024 14:45

Asunto : Re: Solicitar cotización de Servicio - ID DNCP N° 447760

2 ficheros adjuntos

Para : Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>

Muy buenas tardes, por este medio adjuntamos lo solicitado.

Cualquier duda o consulta estamos a las ordenes

ATTE

Paraguay Security S.A

El 3/4/2024 a las 17:59, Diego Andrés Velázquez Estigarribia escribió:

**Señores
Presente**

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la elaboración de presupuesto de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) por el periodo de 18 meses conforme a las especificaciones técnicas que se remite adjunto al presente en el siguiente formato:

Nro. de Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto Total
1	Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la ANTSV	Mes	18		

Cabe señalar que la cotización solicitada es para utilizar como precio referencial para dar inicio al llamado para contratación.

Asimismo, están cordialmente invitados a realizar una visita técnica del predio para la elaboración del presupuesto solicitado. Ante cualquier consulta, se pueden comunicar al nro 0994310451.

A la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.

--

C.P. Diego Velázquez

Director Administrativo

Tel.: (+595) 21 615 245/8

Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre

www.antsv.gov.py



C.P. Diego Velázquez
Director Administrativo
Tel: (+595) 21 615 245/8
Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre
www.antsv.gov.py

Firma Director administrativo.PNG
40 KB



3830_240405114640_001.pdf
202 KB

San Lorenzo 5 de Abril del 2024.-

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Presente
Ref / Presentación y Presupuesto de Servicio.

De nuestra mayor consideración; Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para poner a disposición nuestro servicio de VIGILANCIA detallado a continuación:

Costo y detalle del Servicio

- **COBERTURA 1:** Un servicio de vigilancia de lunes a domingos (24 hs. Los 7 días de la semana)

COSTO TOTAL DEL SERVICIO COBERTURA TOTAL: SON GS 15.650.000.- (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

Los valores expresados son en Gs. (guaraníes) e incluyen I.V.A.

Servicios adicionales sin cargo:

- Capacitación a los inquilinos y propietarios en planes de contingencia en situaciones críticas; prevención de incendio, evacuación preventiva, etc.
- Realizamos análisis de los riesgos y vulnerabilidades en cuanto a prevención de incendios, control regular de sensores de humo, extinguidores y salidas de emergencia.
- Análisis de cobertura interna y externa del servicio de cámaras de monitoreo, garantizando la cobertura requerida.

El servicio considera:

- Personal debidamente uniformado e identificado, carnets habilitantes SEVIPRI - DDEE Policía Nacional.
- Seguros y armamento donde se requiera.
- Supervisor con enlace operativo con la gerencia de operaciones.
- Los guardias cuentan con una capacitación especial en Relacionamento Humano para optimizar el manejo de situaciones cotidianas en trato y desenvolvimiento.

Esperando una favorable respuesta y quedando a su entera disposición se despide muy atentamente.


C.P. Diego Melázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

13

Solicitar cotización de Servicio - ID DNCP N° 447760**De :** Diego Andrés Velázquez Estigarribia <diegovelazquez@antsv.gov.py>

mié, 03 de abr de 2024 17:57

Asunto : Solicitar cotización de Servicio - ID DNCP N° 447760

2 ficheros adjuntos

Para : info@prointel.com.py**Señores
Presente**

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de solicitar la elaboración de presupuesto de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) por el periodo de 18 meses conforme a las especificaciones técnicas que se remite adjunto al presente en el siguiente formato:

Nro. de Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto Total
1	Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la ANTSV	Mes	18		

Cabe señalar que la cotización solicitada es para utilizar como precio referencial para dar inicio al llamado para contratación.

Asimismo, están cordialmente invitados a realizar una visita técnica del predio para la elaboración del presupuesto solicitado. Ante cualquier consulta, se pueden comunicar al nro 0994310451.

A la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.

--

C.P. Diego Velázquez**Director Administrativo**

Tel.: (+595) 21 615 245/8

Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre

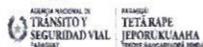
www.antsv.gov.py



C.P. Diego Velázquez
Director Administrativo
Tel.: (+595) 21 615 245/8
Guido Spano N.º 295 c/ 23 de Octubre
www.antsv.gov.py

Firma Director administrativo.PNG

40 KB



EETT - Vigilancia ANTSV.pdf
2 MB



Zimbra:

diegovelazquez@antsv.gov.py

Re: Presupuesto

De : Diego Andrés Velázquez Estigarribia
<diegovelazquez@antsv.gov.py>

lun, 08 de abr de 2024 11:49

Asunto : Re: Presupuesto

Para : director <director@prointel.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Acuso recibo, muchas gracias por su pronta respuesta

Atentamente

De: "director" <director@prointel.com.py>

Para: "Diego Velázquez" <diegovelazquez@antsv.gov.py>

Enviados: Lunes, 8 de Abril 2024 11:32:58

Asunto: Presupuesto



12



Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

CONTRATO N° 04-22

Entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, domiciliada en **GUIDO SPANO N° 295 C/ 23 DE OCTUBRE**, Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO**, con cédula de identidad N° 400.920, en su calidad de Directora Ejecutiva, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIGILANCIA S.A.**, domiciliada en **LUIS DE MORALES N° 757 C/ LUIS DE GRANADA** - Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS**, con cédula de identidad N° 3.591.276, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" ID 412371, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicio de Vigilancia para las instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial en el marco de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 04-22 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" ID 412371.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CLÁUSULA CUARTA: DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



[Handwritten signature]

Angela María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

VIGILANCIA S.A.

Visión. "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre - 1º y 2º piso
+595 21 615 247 - info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.I.S.V.



Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412371.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento licitatorio de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 04-22**, convocado por la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RES. ANTSV N° 364/22.-

CLÁUSULA SEXTA: DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote
1	1
Monto mensual: 12.207.000.-	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 146.484.000.-	

El monto de Gs. 12.207.000.- será pagadero en forma mensual, por un plazo de 12 meses.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la presentación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

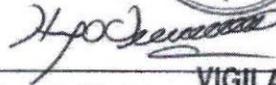
La validez de la contratación plurianual 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta Invitación del llamado.



Lic. María del Carmen de Perro
Directora Ejecutiva
ANTSV



Visión. "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



G.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.



Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

CLÁUSULA NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ANTSV**, a través del Departamento de Servicios Generales de la citada dirección.

CLÁUSULA DECIMA: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" ID 412371 conforme a la Resolución de Adjudicación 364-22 y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: DE LAS MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

M. María del Carmen de Potrro
Directora Ejecutiva
ANTSV
VIGILANCIA S.A.

Visión. "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

C.P. Diego Melázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.



Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 15 mes JUNIO y año 2022.

Firmado por:



Maria del Carmen González de Porro
D. C. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Firmado por:

Hugo Cesar Obdulio Venialbo Mezgolits
SR. HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS
PRESIDENTE
VIGILANCIA S.A. VIGILANCIA S.A.

Visión. "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre - 1º y 2º piso
+595 21 615 247 - info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



